

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 4-TO LABORAL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **156**

Fecha: 08/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 <b>1995 01152</b>	Ordinario	LUZ MARIELA GALLARDO GOMEZ	ALFONSO CAMARGO BELEN	Auto de Tramite PRIMERO: RECHAZAR el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por el Dr. Oscar Vergel Canal contra el auto que libró mandamiento de pago de fecha 21 de agosto de 2020, conforme a lo considerado.	04/11/2022	
54001 31 05 004 <b>2005 00432</b>	Ordinario	CARLOS HUMBERTO- TORRES BECERRA	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUCUTA EPS CUCUTA EPS	Auto de Tramite PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación propuesto contra el auto del 14 de octubre de 2022 que libró el mandamiento de pago solicitado, de conformidad con lo considerado. Por secretaría remítase el expediente digital al superior funcional.	04/11/2022	
54001 31 05 004 <b>2017 00544</b>	Ejecutivo	MARLENE HERNANDEZ ROJAS	NACION - MINEDUACION - FONDO NAL. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de Tramite PRIMERO: ORDENAR el pago del depósito No. 451010000963342 por valor de \$ 63.437.220 a la Ejecutante MARLENE HERNÁNDEZ ROJAS identificada con cedula de ciudadanía No. 37.366.351 a través de abono a cuenta de ahorros No. 594-061122-93 de Bancolombia de la cual es titular, según certificación allegada, de conformidad con lo expuesto.SEGUNDO: ORDENAR el pago del depósito No. 451010000963343 por valor de \$ 562.780 a fin de ser devuelto el excedente a la parte Ejecutada, infórmese de lo anterior.TERCERO: ACCEDER a la terminación del proceso de conformidad con los rezones expuestos.CUARTO: ORDENAR el levantamiento de la totalidad de las medidas cautelares que fueron decretadas en el presente asunto, en especial las ordenadas a través de auto notificado por estado el 13/07/2021 visto en archivo 08.QUINTO: Cumplido con lo ordenado en párrafos precedentes, se dispone el ARCHIVO del presente proceso dejando constancia de ello en el portal Siglo XXI.	04/11/2022	
54001 31 05 004 <b>2020 00199</b>	Ordinario	JAVIER HERNANDO VALDERRAMA ARANA	COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda Acéptese la contestación que a la demanda hace el Dr. EDGAR GUEVARA IBARRA, en su condición de apoderado de la empresa TRANSPORTES PETROLEA S.A.  Se señala el día viernes 02 de diciembre de 2022 a partir de las 9:15 a.m., en la cual continuará con la AUDIENCIA donde se evacuará el SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y la de TRAMITE y JUZGAMIENTO, de conformidad con el Art. 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007.	04/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2020 00271	Ordinario	ANGELICA MARIA BALLESTEROS BENAVIDES	MEDIMAS EPS	Auto admite Contestación de la Demanda Acéptese la contestación que a la demanda hace el Dr. Dr. RICARDO VÉLEZ OCHOA, en su condición de apoderado de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. Se señala el día viernes 02 de diciembre de 2022 a partir de las 4:15 p.m., en la cual se llevará a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	04/11/2022	
54001 31 05 004 2022 00053	Ordinario	MARIA NABEL - BAUTISTA PALENCIA	COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda Aceptar la contestación que a la demanda hace la Dra. María Daniela Ardila Manrique, en su condición de apoderado de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. Carpeta 08 Expediente Digital. Se señala el día viernes 05 de diciembre de 2022 a partir de las 02:30 P.M., AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	04/11/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/11/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDUARDO PARADA VERA  
SECRETARIO